

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo VI



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MADRID, 1970

S U M A R I O

	<i>Páginas</i>
EL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS	
Actividades del Instituto de Estudios Madrileños durante el año 1969, por <i>Francisco Arquero Soria</i>	9
ESTUDIOS	
La descripción del Monasterio de El Escorial, por <i>Paulo Morigi</i>	15
Madrid en las páginas de un humanista portugués, por <i>Giuseppe Carlo Rossi</i> ...	23
Juramentos de príncipes herederos en Madrid (1561-1598), por <i>María Cristina Sánchez Alonso</i>	29
Algunas noticias sobre pintores cortesanos del siglo XVII, por <i>José M.ª de Azcárate</i> .	43
Apuntes sobre acotaciones musicales en los autos de Calderón, por <i>Manuel Ruiz Lagos</i>	63
Relación anónima del incendio del Monasterio de El Escorial en 1671, por <i>Gregorio de Andrés, O. S. A.</i>	79
Fraude en el puente de Toledo (1673-1680), por <i>M.ª del Carmen Pescador del Hoyo</i> .	85
El Palacio de Monistrol. Biografía de un mayorazgo madrileño, por <i>José María Sanz García</i>	115
Documentos sobre escritores de los siglos XVI y XVII (Continuación), por <i>Mercedes Agulló y Cobo</i>	161
Algo más sobre el abastecimiento de Madrid en el siglo XVIII, por <i>Vicente Palacio Atard</i>	253
Un reglamento educativo de 1701 del Colegio de San Ildefonso, por <i>José del Corral</i> .	277
Una visión crítica del Madrid del XVIII, por <i>Antonio Domínguez Ortiz</i>	299
Noticia bibliográfica de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País en el siglo XVIII, por <i>Francisco Aguilar Piñal</i>	319
Madrid, Felipe V y los toros, por <i>Francisco López Izquierdo</i>	351
Problemas de policía urbana madrileña en el pasado, por <i>José Antonio Martínez Bara</i>	375

Relojes y relojeros del Ayuntamiento de Madrid en el siglo XVIII, por <i>Eloy Benito Ruano</i>	385
Notas geográfico-históricas de los pueblos de la actual provincia de Madrid en el siglo XVIII (Continuación), por <i>Fernando Jiménez de Gregorio</i>	397
El Instituto Español.—Sus orígenes (1838-1853), por <i>F. Zamora Lucas</i>	417
Los leones del Palacio de las Cortes, por <i>Enrique Pardo Canalis</i>	441
Dos directores musicales madrileños: Ricardo Villa y Emilio Vega, por <i>José Subirá</i> .	465
Elucidario de Madrid por Ramón Gómez de la Serna (Fragmento del libro «Ramón Gómez de la Serna, en sus obras»), por <i>José Camón Aznar</i>	475
Informe sobre instalaciones deportivas municipales, por <i>Antonio Aparisi</i>	483
Pasos a desnivel y estacionamientos subterráneos en Madrid, por <i>Antonio Valdés y González Roldán</i>	493

MEMORIAS Y RECUERDOS

Noticias y anécdota de los cafés madrileños, por <i>Juan Sampelayo</i>	507
---	-----

TEXTOS

Doce relaciones poéticas de sucesos ocurridos en Madrid y su provincia en los años 1649-1687, edición de <i>José Simón Díaz</i>	531
--	-----

MATERIALES DE TRABAJO

Quisquilia, por <i>Agustín Gómez Iglesias</i>	601
--	-----

BIBLIOGRAFIA

Bibliografía de Madrid y su provincia, por <i>José Luis Oliva Escribano</i>	621
--	-----

ALGUNAS NOTICIAS SOBRE PINTORES CORTESANOS DEL SIGLO XVII

Por JOSÉ M.^a DE AZCÁRATE

La aportación de datos documentales, por nimios que parezcan, es un aspecto fundamental en la investigación histórico-artística. El dato en sí, estrictamente relacionado con la obra artística, es esencial, pero considerada esta en el contexto social en que trabaja el artista, las aportaciones documentales de aspectos aparentemente secundarios contribuyen indudablemente a precisar el conocimiento de la base humana de la creación artística. Noticias sobre encargos fallidos, dificultades en el cobro de los salarios, problemas de tasaciones, peticiones inatendidas, rivalidades, obras secundarias que se realizan por obligación o necesidad, etc., nos permiten conocer más fielmente la realidad cotidiana del mundo en que nace la obra de arte.

Ofrecemos una selección de datos sobre pintores cortesanos del siglo XVII, extraídos de la árida documentación del Tribunal Mayor de Cuentas y de la Contaduría Mayor, que se conserva en el Archivo General de Simancas. En ella no se anotan consideraciones estéticas, ni se explican las intenciones de los encargos o de la realización de la obra, sino escuetos libramientos, cartas de pago o reclamaciones de deudas, en las que no se habla de la calidad o del aprecio de la obra, sino del valor en que fue tasada o contratada. Estos datos aclaran, matizando algún aspecto, muchas noticias ya conocidas, pero hemos creído conveniente y útil darlas a conocer por proceder de otras fuentes documentales y por el peculiar carácter que ofrecen como conjunto ¹.

ARANGUAS, DOMINGO DE.—Se le cita en 1654 cuando recibe 642 reales por pintar de verde los pilares de madera del jardín de la reina; y otros 327 rs.

¹ Especialmente véase: MARTÍN GONZÁLEZ: *Arte y artistas del siglo XVII en la Corte*, Arch. Esp. Arte, 1958, pág. 125.

por «verdes que había de dar en el antepecho de la escalera del duque de las torres y en las posadas de las damas en celosías y alacenas» ².

ARIAS, ANTONIO.—Se le cita el 28 de febrero de 1641 cuando recibe 120 ducados a cuenta de 240 ds., que como Pedro Núñez, Juan Rizi, Francisco Polo, Francisco Camilio y Alonso Cano, había de percibir por «dos quadros de pintura que havrá de hazer para la alcoba de su magestad» y que habría de entregar a fines de mayo de este año, recibiendo por el mismo concepto 1.320 rs. en 7 de junio ³.

CABRERA, GERÓNIMO DE.—En 19 de septiembre de 1626 su viuda, Catalina Dávila, hace una reclamación sobre deudas, como «tutora y curadora de Juan Antonio de Acuña, hijo de Luis de Acuña y de doña Mariana de Cabrera, su hija». Aporta una escritura de Gerónimo de Cabrera del 10 de diciembre de 1613, cuando recibe 900 ds. por lo que hizo en el Pardo, como ya publicó Martín González y en la que, aparte de las obras de pintura conocidas se incluyen: «dio de verde a la cruz que está en la plaça delante de la dicha casa real del Pardo y pintó los pasos de ella y dio de verde a toda la puente del río y a los canalones del patio grande del dicho convento de capuchinos. Dio de oro y azul a las tres rejas y balcón del dicho Pardo en los dichos capuchinos». Esta reclamación de 46.428 rs., en la que también se cita «por pintar a toda costa de oro y estuque finxido las dos pieças que estaban a cargo del dicho Gerónimo de cabrera pintor en la casa Real del Pardo», parece que no tuvo efecto y recibe 300 rs. a cuenta el 6 de julio de 1627 y otro libramiento de 5.000 rs. en 28 de septiembre de 1629 ⁴.

Más tarde, Juan Antonio de Acuña reclama de nuevo, pues se le «restan debiendo de las pinturas del pardo cosa de 40.000 rs.» y nos enteramos en esta reclamación que corresponden en parte a las historias del rey Asuero y de la reiná Ester en el palacio y lo hecho en el convento. Al fin, en 9 de octubre de 1637, se da la orden de pago ⁵.

CAMILO, FRANCISCO.—En 1641 se le cita, como a Antonio Arias según queda indicado, por los pagos referentes a los dos cuadros que había de hacer para la alcoba de su Majestad ⁶. A partir de julio de este año hasta enero de 1642

² A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época.* Leg. 1316, fols. 39, 42 y 43.

³ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época.* Leg. 1461, fols. 183 y 191.

⁴ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época.* Leg. 697, fol. 16; leg. 1842. A.G.S. *Tribunal Mayor de Cuentas.* Leg. 1495. MARTÍN GONZÁLEZ: *art. cit.*, 1958, pág. 132.

⁵ A.G.S. *Casa y Sitio Reales.* Leg. 340, fols. 65/68.

⁶ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época.* Leg. 1461, fols. 182, 189.

le vemos encargado de unas pinturas para «la galería del poniente», en la que colabora Julio César Semín, por las que recibe tres pagos de 675, 1.000 y 600 rs. Reclama en 20 de marzo de 1649 para que se le pague y aun en 1661 reclama, pues como dice, hace más de dieciocho años que se le deben 9.527 rs., por lo que pide que se pague a cargo de otra consignación. En 17 de julio de este año se ordena el pago ⁷.

CANO, ALONSO.—Se registran pagos análogos a los ya citados de Arias y Camilo sobre los cuadros para la alcoba de su Majestad, en 1641 ⁸.

CARDUCHO, BARTOLOMÉ.—Por libranza del 14 de junio de 1610 del veedor Sebastián Hurtado y del maestro mayor Francisco de Mora, se ordena el pago de 1.000 ducados a cuenta de 23.037 rs., a «doña Gerónima Capelo, viuda de Bartolomé Carducho», por el dar de verde a palenques, cerca del Pardo, camino de Madrid y alameda, que fueron 17.199 pies a real y medio. Como la carta de pago no se da hasta el 21 de mayo de 1624, la percibe Vicente Carducho, como curador de «doña mariana carducho cuya curadoria le fue discernida en 29 de julio de 1617 por el alcalde fernando de villaseñor y ante martin romero escribano de probincia y a nicolas de miranda y doña catalina carducho su mujer y al licenciado sebastian gutierrez medico y doña luysa carducho su muger y a luys carducho asimismo pintor como hijos y herederos que fueron los dichos carduchos de la dicha geronima capelo y bartolomé carducho .sus padres». Con esta ocasión se cita el testamento de Gerónima Capelo otorgado en 11 de julio de 1617 ⁹.

Otros 200.000 mrs. de esta deuda los recibe en 15 de octubre de 1624 «Luys carducho pintor vecino de esta villa», en nombre de sus dos hermanas casadas y por poder de «Bernardo Capello vecino de la ciudad de Genova hijo de Vicencio ciudadano que le fue sustituido por simon capelo su hijo vezino de la ciudad de Pamplona y le dio el dicho Bernardo Capelo como abuelo y heredero en dos tercias partes de doña Mariana Carducho su nieta» ¹⁰.

Vicente Carducho cobra en 1618 lo correspondiente a la cédula real de 5 de agosto de 1617 por la que se otorgaban 30.000 mrs. anuales a las hijas de Bartolomé Carducho, Mariana y Luisa «hasta aver cumplido ocho años que empearon a correr desde diez y seis de junio de seiscientos y doce que por otra su Real cedula havia hecho merced de la misma cantidad y tiempo

⁷ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Leg. 1461, fols. 165, 213, 269, 323. A.G.S. *Casa y Sitio Reales*. Legs. 344, fol. 1; leg. 311, fol. 269; leg. 314, fol. 196, y leg. 351, fol. 13.

⁸ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Leg. 1461, fols. 184 y 192.

⁹ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Leg. 784.

¹⁰ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Leg. 784.

a la dicha doña jeronima capelo su madre theniendo consideracion a lo bien que el dicho su marido avia servido...». En 1619 recibe Vicente Carducho 15.000 mrs. y otros 8.224 mrs. el mismo año, en nombre de Luisa Carducho «por tres meses y nueve dias contados desde primero de julio de 1619 asta nueve de octubre del que diz que acabo la merced que su Magestad tenia hecha a la dicha doña luissa y doña mariana su hermana»¹¹. Se prorroga la merced en 1619 y 1620, recibiendo las cantidades Vicente Carducho, y por una cédula de 18 de enero de 1622 se reduce esta pensión a Luisa Carducho, por muerte de Mariana¹². Y aun se van registrando los pagos correspondientes a esta merced hasta una real cédula fechada en Barcelona en 26 de abril de 1626¹³.

CARDUCHO, VICENTE.—En 29 de octubre de 1608 se expide cédula para el pago de 50.000 mrs. anuales¹⁴. En 1619, el 31 de julio, se ordena el pago de 400 rs. «por pintar al fresco a toda costa los derramos de las bentanas de la torre dorada y galeria que mira al parque»¹⁵. En 23 de diciembre de 1621 se ordena el libramiento de 200 rs. «por aderezar una pintura al fresco que estava mal parada en la alcoba donde su magestad cena que es la historia del yncendio de Troya y esta sobre la chiminea y por hazer otros remedios en los pedestales de la galeria del poniente»¹⁶.

En 30 de abril de 1622 y en 12 de agosto de 1625 se hacen diversos libramientos a su favor. Uno de 5.000 rs., por lo siguiente: 250 rs. por «pintar al olio y al tenple un lienzo de dos baras en quadro poco mas o menos de los Reyes de Castilla para muestra para el salon del dicho alcaçar»; 1.500 rs. «por copiar un quadro que dio de la degollacion del rey cyro de seys pies y medio en quadro para la casa del Pardo»; 500 rs. «por copiar dos batallas del enperador carlos quinto en lienzos de vara y tercia poco mas o menos que pusieron en el tocador de la Reyna nuestra señora en la dicha casa del Pardo»; 1.000 rs. «por pintar un quadro del tamaño del natural de un christo para una ermita de la guerta del conbento de nuestra señora de los Angeles de Capuchinos del Pardo»; 1.650 rs. «por otro quadro del descendimiento de la cruz que tiene el dicho christo en el rregaço de la Virgen y san juan, la madalena y otras tres marias, nicudemus y Joseph del tamaño de cinco pies las figuras poco mas para la sacristia del dicho combento»; 1.300 rs. «por

¹¹ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época.* Legs. 784 y 1485.

¹² A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época.* Leg. 784.

¹³ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época.* Legs. 784, 1548 y 1450.

¹⁴ A.G.S. *Tribunal Mayor de Cuentas.* Leg. 1560.

¹⁵ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época.* Leg. 784.

¹⁶ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época.* Leg. 784.

pintar al temple un lienzo en que esta una gloria de Angeles con la pintura del dios Padre y el espiritu santo que esta en el oratorio de la condesa de olivares o en el quarto que bibia don baltasar de zuñiga»; y 400 rs. por «dorar el nicho del dicho oratorio con sus vestidos» ¹⁷.

En 4 de septiembre de 1625 se pagan al ensamblador Lorenzo de Salazar por tres cuadros de madera de pino del tamaño «del retrato de su magd. questa a caballo en el salon nuevo del dicho alcazar que son para tres pinturas que de nuevo se hacen para serbicio de su magd. que estan a cargo de vicencio carducho, Ugenio caxesi y bartolome gonzalez pintores», según ya publicamos anteriormente ¹⁸.

En 1626 se le libran 59.000 mrs. «por las pinturas que hizo para el servicio de su magestad». En realidad corresponden 25.000 rs. a la mitad de su salario y 34.000 rs. al arreglo de dos pinturas del Tiziano «el uno del Rey mi señor y aguelo que santa gloria aya con el principe don Diego en braços y en lexis la batalla naval, otro de la India que viene a ampararse de España» y el otro del rey Ciro, como ya publicó Moreno Villa ¹⁹.

Espaciadamente se van anotando los pagos de su salario, que recibe con irregularidad. Así en 18 de agosto de 1634 recibe 1.000 rs. a cuenta de 300.000 maravedís «que a de haver de su salario de seis años» ²⁰. Aun las obras hechas se le pagan con harto retraso. En 30 de octubre de 1628 se le libran 71.507 rs. a cuenta de los 109.000 rs., de la obra que hizo en la capilla y casa real del Pardo, concertada en 160.000 rs., de los que aún restaban por pagarle estos 71.507 rs. ²¹.

En 1637, junto con Angelo Nardi, hace la siguiente petición: «Señor. Los pintores de V. Magd. Vicencio Carduchi y Angelo Nardi dicen que siempre que se a pedido donativo lo han dado en el tribunal de obras y bosques, como criados que son de V. Magd. en su Real Corte adonde asisten y siguen como miembros della y porque el corregidor desta villa les llama a los donativos y repartimientos que en ella hace a sus gremios para que con los demas pintores contribuyan en el suyo apremiandolos con molestias. Suplican a V. Magd. que pues son de la corte y no de la villa que asi el dicho donativo (como qualquiera otro servicio) lo den por su jefe y tribunal que es la

¹⁷ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Legs. 784, 1485 y 1548. Por una repetición de la cita en otro legajo (Leg. 1495) sabemos que la pintura de la Gloria estaba en el techo del oratorio de la condesa de Olivares.

¹⁸ AZCÁRATE: *Noticias sobre Velázquez en la Corte*. Arch. Esp. Arte. 1960, pág. 357.

¹⁹ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Legs. 1450 y 1495. MORENO VILLA: *Cómo son y cómo eran unos Tizianos del Prado*. Arch. Esp. Arte, 1933, pág. 113.

²⁰ A.G.S. *Tribunal Mayor de Cuentas*. Legs. 1548 y 1549. A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Leg. 723.

²¹ A.G.S. *Tribunal Mayor de Cuentas*. Legs. 1560 y 1568.

dicha Junta y que no sean molestados por otra parte ninguna pues en acudir a servir a V. Magd. siempre estan prestos con todo el efecto y amor que deven los fieles criados y vasallos de V. Magd. que en ello recibiran merced.» En virtud de esta petición en 21 de agosto de 1637, se ordena «que el corregidor no les pida donativo ni obligue a que le den por su mano por tocar esto a la junta de obras y bosques a cuyo tribunal estan subordinados» ²².

Muerto Vicente Carducho, su sobrino, el presbítero Joseph Carduchi, pide que se le pague o se le devuelva el lienzo de la «historia de Scipion», que pintó Vicente Carducho «en competencia de otros que se pagaron mil ducados y el de su tio fue tenido por mejor no se le an pagado», citando a Caxés a quien se pagó. Esta reclamación del verano de 1640 no sabemos si fue atendida, pues se ordena que se consulte y se pague o se devuelva ²³.

CARREÑO DE MIRANDA, JUAN.—En 16 de julio de 1672 se ordena se le paguen los 72.000 mrs. que se le dieron por pintor, por cédula de 4 de noviembre de 1669, además de los 20 ds. que por cédula de 2 de junio de 1671 se le otorgaron como pintor de cámara, por muerte de Sebastián de Herrera ²⁴.

CASTELLO, FABRICIO.—En 1625 se pagan 18.000 mrs. al clérigo Juan Bautista Castelo, importe del salario de Fabricio Castello, desde el 1 de enero al 31 de enero de 1617, que falleció ²⁵. En 28 de junio se otorgan, por una sola vez, 100 ds. a su viuda Inés de Vergara, registrándose otros pagos a sus herederos en 1634 y 1641 ²⁶.

CASTELO, FÉLIX.—En febrero de 1641 consta un libramiento sobre unas pinturas, con José Leonardo, en el aposento del Sagrario que se hace en la capilla real ²⁷.

CASTILLO, FRANCISCO DEL.—Como pintor de su Majestad y como «pintor de las caballeriças de su Magestad», recibe en 1623, 36.500 mrs. por sus gajes, y figura en diversas nóminas hasta 1637, al menos ²⁸. Aparte de sus gajes, en diciembre de 1626 se le paga por dar verde a las varillas de hierro de la ventana de la armería ²⁹ conforme a la tasación de Carvajal. En 1639 y 1640 se

²² A.G.S. *Casa y Sitio Reales*. Leg. 340.

²³ A.G.S. *Casa y Sitio Reales*. Leg. 310, fol. 195; leg. 341, fol. 58.

²⁴ A.G.S. *Tribunal Mayor de Cuentas*. Leg. 1495.

²⁵ A.G.S. *Tribunal Mayor de Cuentas*. Leg. 1548. A.G.S. *Contaduría Mayor*. Tercera época. Leg. 784.

²⁶ A.G.S. *Casa y Sitios Reales*. Legs. 309 y 310. A.G.S. *Tribunal Mayor de Cuentas*. Legajo 1567.

²⁷ A.G.S. *Tribunal Mayor de Cuentas*. Leg. 3765.

²⁸ A.G.S. *Tribunal Mayor de Cuentas*. Legs. 188 y 192.

²⁹ A.G.S. *Contaduría Mayor*. Tercera época. Legs. 723 y 697.

anotan diversos pagos porque «monto a dos haces la bandera de damasco carmesí de las trompetas y las de los atabales por una parte» y por dorar sillas, poltronas, etc., en la jornada de Aragón ³⁰.

Quizás sea hijo suyo un Isidro del Castillo, a quien se libran en 11 de noviembre de 1649, 400 rs. a cuenta de «la pintura de los escudos de armas que pintó para las tronpetas y atabales», con motivo de la boda del rey ³¹.

CAXÉS, EUGENIO.—Por cédula de 13 de agosto de 1612 se le asignan 50.000 maravedís anuales ³². Figura en los salarios que se pagan con retrasos y así en 1625 se le libran 375.000 mrs., importe de su salario desde 1618, y en 19 de agosto de 1634 recibe una carta de pago por 2.000 rs., a cuenta de 300.000 maravedís que se le debían de su salario desde 1628, documento que atestiguan Cristóbal Castillo, Antonio Puga y Juan Gutiérrez ³³.

Aparte de la cita referente a los tres cuadros que hacen Carducho, Caxés y Bartolomé González, que ya hemos citado al recoger las noticias sobre Vicente Carducho, consta que en 9 de marzo de 1633 y como consecuencia de un memorial que presenta, se le libran 1.000 ds. «por razon de un quadro grande que pinto a toda costa y esta puesto en el salon grande nuevo del alcaçar desta villa que es la ystoria de agamenon», conforme a la tasación de Pedro Núñez ³⁴. En 1641 aún se trata del pago a sus herederos de unas pinturas del Pardo ³⁵.

CAXÉS, PATRICIO.—En 31 de agosto de 1613 se otorga la merced de 2 rs. diarios a la viuda de Patricio Caxesi, Casilda de Fuentes, merced que se prorroga en 1614 y 1615. Por cédula de 17 de octubre de 1620 se otorgan 50 ds. a «Lucrecia Caxes hija de Patricio Caxes pintor que fue de su magestad... en consideracion de lo que sirvio el dicho su padre y la necesidad con que ella havia quedado guerfana de padre y madre» ³⁶.

CORTE, JUAN DE LA.—Como pintor vecino de la corte recibe en 31 de diciembre de 1628 un libramiento por 25 rs., resto de pago de los 1.125 rs. en que Julio César Semín había tasado en 30 de abril el «pintar a toda costa

³⁰ A.G.S. *Tribunal Mayor de Cuentas*. Leg. 3765.

³¹ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Leg. 1137.

³² A.G.S. *Tribunal Mayor de Cuentas*. Leg. 1560.

³³ A.G.S. *Tribunal Mayor de Cuentas*. Leg. 1549. A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Legs. 723, 784 y 1450.

³⁴ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Leg. 1450.

³⁵ A.G.S. *Casas y Sitios Reales*. Leg. 310.

³⁶ A.G.S. *Tribunal Mayor de Cuentas*. Legs. 1567 y 1496. A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Leg. 784.

un lienço que es la disereçion de madrid que esta puesto en la galeria del mediodia de la cassa real del pardo sobre una chimenea» ³⁷.

DUEÑAS, LORENZO DE.—Como maestro pintor y dorador recibe diversos libramientos en 1648 por dar «verde montaña a toda costa al palenque de madera que se hiço a la vajada del Parque»; y en 1649, 350 rs. por platear hacheros» ³⁸.

GÓMEZ, JUAN.—Se recogen diversos libramientos a favor de Francisca de Mora, su viuda, por un importe de 37.500 mrs. anuales, desde 1 de julio de 1618 a 1625 ³⁹.

GONZÁLEZ, BARTOLOMÉ.—Figura como pintor por cédula de 30 de agosto de 1617, con 72.000 mrs. anuales, aunque anteriormente hay un libramiento a su favor de 6.000 mrs., en 12 de agosto de este mismo año ⁴⁰. Los libramientos a su favor se suceden hasta 1627 ⁴¹.

En 31 de diciembre de 1619 se le libran 400 rs. a cuenta del retrato del rey que hizo, de tamaño natural, cómo entró en cortes en Lisboa ⁴². En 1620 se le encargan, por 2.400 rs., «el hacer seis retratos de vara y media de los hermanos de la Reyna doña Margarita nuestra señora que eran para poner en la galeria de la princesa nuestra señora en este dicho alcaçar», los cuales se terminan de pagar en 1625 ⁴³. Aún en 1663 se ordena el pago de 137.540 mrs. a doña Andrea González, su hija y heredera conforme a su testamento de 28 de octubre de 1627, otorgado ante Juan Gómez, «por lo que se le devia de las obras que havia hecho para el servicio de su magestad» ⁴⁴.

GUZMÁN, PEDRO DE.—Pintor en la Corte desde el 10 de febrero de 1601, sucediendo a Nicolao Granelo, con 20 ducados al mes. Murió el 7 de julio de 1616 ó 1615, pues en el asiento se indica la fecha de 1616, pero se corrige al margen de la libranza indicando 1615 ⁴⁵.

³⁷ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época. Leg. 697, fol. 16.*

³⁸ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época. Leg. 1373, fols. 17 y 25.*

³⁹ A.G.S. *Tribunal Mayor de Cuentas. Leg. 1548. A.G.S. Contaduría Mayor. Tercera época. Leg. 784.*

⁴⁰ A.G.S. *Tribunal Mayor de Cuentas. Legs. 1560 y 1568.*

⁴¹ A.G.S. *Tribunal Mayor de Cuentas. Leg. 1549.*

⁴² A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época. Leg. 784.* Aún en 1626 se le pagan 90 rs., resto de 990 rs., en que fue tasado por Gómez de Mora en 25 de octubre de 1620. (*Idem*, *idem*. Leg. 1450, fol. 20).

⁴³ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época. Leg. 784. A.G.S. Tribunal Mayor de Cuentas. Legs. 1495 y 1548.*

⁴⁴ A.G.S. *Tribunal Mayor de Cuentas. Leg. 201.*

⁴⁵ A.G.S. *Tribunal Mayor de Cuentas. Leg. 1560.*

HARO, JUAN DE.—Por dar de verde recibe 783 rs. en 19 de noviembre de 1647; diversas cantidades por lo mismo en la Casa de Campo, en 1648; y 1.130 reales por lo mismo en el alcázar ⁴⁶.

HERNÁNDEZ, FRANCISCO.—Figura como pintor, en 22 de septiembre de 1624, entre los que intervienen en la obra del pasadizo que se hizo para el bautizo de la infanta María Catalina ⁴⁷.

HERRERA, SEBASTIÁN.—Designado pintor de la Corte, por muerte de Juan Bautista Martínez del Mazo, desde 12 de febrero de 1667 ⁴⁸.

LADOS, ANDRÉS.—Pintor de cámara a quien el rey concede por cédula de 15 de mayo de 1652, la ración anual de 37.500 mrs., los cuales debían pagársele desde el 7 de enero de este año «que hera el día en que su magestad le habia hecho merced de ella» ⁴⁹.

LEONARDO, JOSÉ.—En 1638 pide una de las plazas vacantes por muerte de Eugenio Caxés y Vicencio Carducho, y sobre su suficiencia se «rremite a los dos quadros que tiene pintados en el dicho Retiro y otras obras hechas despues de lo referido que de su mano estan en Madrid a la voz y opinion general y al informe de personas de su profession y deshapasionadas»; en 8 de diciembre de este año se ordena «que se vea el memorial incluso de Joseph leonardo pintor y se consulte en raçon de lo que pide lo que pareçiere» ⁵⁰. En 1641 interviene en la pintura del aposento del Sagrario con Félix Castelo ⁵¹.

LÓPEZ, GERÓNIMO.—En 1624 se le paga, según tasación de Pedro de Caravajal y Bartolomé González, por pintar verde montaña en las buitreras del Pardo ⁵².

LÓPEZ, SIMÓN.—Figura en 1636 dando verde montaña a unas ventanas y en el banco alrededor de la Fuente del Aguila en la Casa del Campo ⁵³. Seguidamente, en 1638, en virtud de que hacía diez años que sirve al rey solicita el título de dorador y «haré todos los reparos que se me fueren mandado en la cassa real sin salario ninguno». Se pide informe que dan Carbonel y

⁴⁶ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Leg. 1373, fols. 39, 42 y 45.

⁴⁷ A.G.S. *Tribunal Mayor de Cuentas*. Leg. 188, fol. 55.

⁴⁸ A.G.S. *Tribunal Mayor de Cuentas*. Leg. 1524.

⁴⁹ A.G.S. *Tribunal Mayor de Cuentas*. Leg. 199.

⁵⁰ A.G.S. *Casa y Sitios Reales*. Leg. 340.

⁵¹ A.G.S. *Tribunal Mayor de Cuentas*. Leg. 3765.

⁵² A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Leg. 784.

⁵³ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Legs. 1955 y 1849, fol. 15.

Hurtado y en 28 de enero de 1639 se le da el título con la condición dicha ⁵⁴. En 1641 y 1642 se le paga por dorar «un marco de la Purísima Concepcion de nuestra señora que presento el conde de monterrey y otras cosas» ⁵⁵. En este último año solicita el dorado y estofado del retablo de Nuestra Señora de las Maravillas, del que estaba encargado de la madera Pedro de la Torre ⁵⁶. Cobra unas demasías por dorar el salón del alcázar y por dar verde montaña en el «palenque, torno y puerta principal del palacio real del Pardo» y como «pintor y dorador», cobra 300 rs., conforme a la tasa de Alonso Carbonel, de los «reparos y adereços que hiço de pintado y dorado en el teatro que se puso en el salón grande para las comedias que en él se hicieron» ⁵⁷.

En 1643 se le cita con motivo del dorar y pintar los estantes de la galería del príncipe, conforme a tasa de Herrera Barronuevo, «por finxir azulejos y al año siguiente por dorar cinco sortijas de oro mate en las bovedas que se adereçaron para comer el principe» ⁵⁸.

En 30 de mayo de 1650 recibe 207 rs. por «dar de color de azul el obalo del remate de la media naranja del oratorio de la Reyna nuestra señora y dorar la sortixa del remate del dicho obalo... aderezar el monumento y frontal de negro de la Capilla Real y tres gradillas del presviterio dandolas de color blanco y negro en las partes que fuera necesario y limpiar el pulpito»; y en 19 de julio recibe 260 rs. por «dar de color y platear los antepechos y pasamanos de la escalera de la reyna nuestra señora que vaxa a la priora y los cuatro valcones que estan en la fachada de la dicha escalera y dar de color a los balaustres de las dos puertas y ventanas vaxas y la puerta del sumidero del manantial que esta devajo de la dicha escalera». En 1652 recibe otras cantidades por dorar el monumento y al año siguiente por dar verde al palenque ⁵⁹.

En 26 de octubre de 1657 presenta un Memorial en el que dice que hace más de treinta y cuatro años que sirve, que intervino en el salón grande, que hizo una baja de 1.000 ducados en los marcos de la sacristía y retablo de El Escorial, y otros 1.000 ducados en el retablo de Santiago que tenía Pedro de la Torre, y solicita que en la plaza que tiene le suceda su sobrino Francisco López. En 10 de enero de 1659 fallece y su viuda, Isabel Muñoz, solicita una ayuda para cumplir el testamento y pagar deudas ⁶⁰.

⁵⁴ A.G.S. *Casa y Sitios Reales*. Leg. 341, fol. 13.

⁵⁵ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Leg. 1461, fols. 167 y 296.

⁵⁶ A.G.S. *Casa y Sitios Reales*. Leg. 342, fol. 30.

⁵⁷ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Leg. 756, fols. 6, 28, 46, 93; leg. 1373, fol. 46; legajo 1461, fol. 271.

⁵⁸ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Leg. 1461, fols. 492, 493, 496, 505.

⁵⁹ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Leg. 1373, fols. 41, 50 y 52.

⁶⁰ A.G.S. *Casa y Sitios Reales*. Leg. 349, fol. 33; leg. 350, fol. 16.

MARTÍNEZ, FRANCISCO.—Por dar de verde a los balcones del cuarto de verano de su Majestad y a los palenques del Parque, recibe diversas cantidades en 1661 y 1663 ⁶¹.

MONREAL, ANTONIO DE.—Pinta el suelo del tablado para la comedia y las perchas para las luces, tasando lo hecho, en 1625, Pedro de Caravajal y Antonio de Lanchares ⁶².

NARDI, ANGELO.—En 1628 se le paga por dorar una cruz y bola en el picadero y «dar de blanco el enmaderamiento del juego de la pelota que de nuevo se hizo en el patio de la tapiceria en el alcazar desta dicha villa», por un total de 2.624 mrs. Además se le pagan a cuenta 600 rs. «de lo que montare el hacer a toda costa el finxido de açulexos que hizo en el quarto donde estaba el Consejo Real que se adereça para su magestad»; 800 mrs. a cuenta del «dar de berde montaña a toda costa el embarcadero que esta en la casa Real del Campo», que hizo el maestro de carpintería Cristóbal de Murcia; 400 rs. a cuenta de «la fabrica del jaulon que se ha de haçer sobre el juego de la pelota en el quarto del conde duque en el alcaçar desta villa»; y 500 rs. a cuenta por la pintura del cielo raso del quarto de su alteza que ha de nacer, éste ya en 1629 ⁶³. En este año recibe 400 rs. a cuenta por «dorar cinco molduras para los quadros que pinto Rivera (?) para el salon nuevo de palacio»; y más de 4.500 rs. por el «pintar al temple los cielos rasos del quarto de su alteza que ha de nacer en que al presente bive la condesa de olivares» y siguen diversos pagos por estas obras ⁶⁴.

En este mismo año, en 31 de agosto, se le libran 2.764 rs. «por los atajos y açulejos que fingio en los quartos de la Reyna nuestra señora y en el de su excelencia la señora condesa de olivares y el marmol serpentino que fingio en el paso que cae a la galeria en los rodapiés y a la galeria del çierço, los chapados y demas azulejos que asimismo fingio en la camara de la Reina nuestra señora y dar de aceite de espliego y limpiar todas las puertas y ventanas», y aún reclamaba el pago en 1647 ⁶⁵. En 5 de octubre de este año de 1629 se le libran 1.951 rs. «por pintar a toda costa todo lo necesario en la tramoya que se hizo en el jardin de los naranjos para la comedia de merlin que se representó a sus magestades» ⁶⁶.

⁶¹ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Leg. 1317, fols. 67, 72 y 92.

⁶² A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Leg. 784.

⁶³ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Leg. 1937; leg. 697, fols. 7, 12, 13, 15; leg. 1842.

⁶⁴ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Leg. 697, fols. 32, 44, 57.

⁶⁵ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Leg. 697, fol. 26. A.G.S. *Casa y Sitios Reales*. Leg. 311, fol. 98; leg. 343, fol. 38.

⁶⁶ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Leg. 697, fol. 28. Para esta comedia de

En 25 de enero de 1631 se le hace la merced del oficio de pintor con los 6.000 mrs. mensuales, que se le van pagando con las irregularidades acostumbradas hasta el 3 de febrero de 1665 «que murió»⁶⁷.

En 1644 presenta el siguiente memorial: «Señor. Angelo nardi pintor de V. Magd. dice que V. Magd. por su Real Cedula de 23 de mayo de 1640 fue servido de mandar eximirle del gremio de los pintores y de los repartimientos que les hacen y haviendose executado esto por los alcaldes de casa y corte y corregidor desta villa en las ocasiones que se han ofrecido. ahora por hacerle molestia unos alguaciles de corte le han nombrado (por decir son hermanos mayores de una cofradia que sale la semana santa) por mayordomo della siendo assi que el suplicante ni es cofrade ni hermano della que demas desto el quando lo fuera no puede ni debe acertarlo porque en aquel tiempo tiene obligacion de asistir en la capilla real como pintor mas moderno para lo que fuere necesario adereçar en el monumento y haria gran falta y seria castigado. suplica a V. Magd. se sirva mandar no se entrometan en nombrarle los dichos alguaciles pintores ni otras personas y que los dichos alcaldes y justicias executen lo mandado por V. Magd. sin dar lugar a que sea molestado en que recibira merced». Se ordena en 3 de octubre que se le despache sobrecédula para que no sea obligado a lo que le piden⁶⁸.

En 1645 se le libran 987 rs., conforme tasación de Julio César Semín y de Juan Bautista Santulio, «por pintar a toda costa al olio y al tenple dorado y escurecido al olio en el alcoba donde su magestad cena sobre la chimenea y aderezo que hizo en el alcoba de la torre del despacho de su Magestad»⁶⁹. En 1648, el 31 de marzo, se le libran 200 rs. a cuenta de lo que montare la pintura que había de acabar «que dejo empezada Joseph Leonardo en el

Merlín, hecha por los criados de la reina en 1629, se pagan 1.216 rs. a Juan de Varaona «por las apariencias y otras cosas... para la tramoya... un dragón todo él desnudillo pintado plateado y dorado... las alas de ilo de alambre»; «una caveça grande de dragón que se entrava a una muger en la caveça»; «dos desnudillos de bocaçi pintado con ojos de oro y plata más dos maças para ellos»; «otro desnudillo de un demonio con su rostro atrás y otro adelante que el uno de ellos era el retrato de lamparilla y por los hombros, pechos y rodillas cinco mascarones»; otro de color de carne con un pecho vaciado de pasta y pintado con sus vedijas naturales y para los pies baciados unas patas de cabra y su maça»; «un león todo entero vestido del pelo con sus garras y caveça vaciado»; «un pescado grande y puro arroz en él»; «mercurio dorado y un tridente y unas alas grandes y una nariz grande y un desnudillo de un dragón con los ojos de plata y un peto plateado una corona dorada de hoja de lata con ocho corales encima contrahechos» (*Idem*, *idem*, fols. 5-6).

⁶⁷ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Legs. 756, 1318, 1369, 1373, 1450 y 1461. A.G.S. *Casa y Sitio Reales*. Leg. 347. Véase MARTÍN GONZÁLEZ: *Sobre las relaciones entre Nardi, Carducho y Velázquez*. Arch. Esp. Arte, 1958, pág. 59.

⁶⁸ A.G.S. *Casa y Sitios Reales*. Leg. 342.

⁶⁹ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Leg. 756, fol. 9.

relicario debajo de la Capilla Real en el alcaçar de Madrid»⁷⁰ y en 1652, el 7 de mayo, se le libran 498 rs. por los «reparos y adereços de pintura y dorado que hizo el susodicho en las quiebras endeduras y otras partes de la galeria de poniente»⁷¹.

En 1653 «porque se alla de edad y con mucho empeño solicita que se le pague su salario como a los demas oficiales, pues ademas el dicho salario se le dio en satisfacion de mas de dos mil ducados que se le estaban debiendo de que hizo servicio y remision», ordenándose el pago en 23 de octubre y aún en 30 de mayo de 1654 se le libran 225 rs. por 450 «azulejos finxidos que hizo en el quarto de la señora ynfanta»⁷².

NIETO, ALONSO.—Se le pagan en 1649, 100 y 108 rs. por platear cuatro celosías⁷³.

NORIEGA, PEDRO DE.—Con Pedro de Prádena, Pedro Jiménez y Juan de Oro, «pintores vecinos de esta villa», trabaja en 1654 en «el pintar el atajo de madera que se hizo en el quarto de la señora ynfante y fingirlo de yesso blanco y azulejos». En 1655 recibe 2.244 mrs. por «pintar y renovar algunas cosas que estaban tocadas en el monumento que se puso el Jueves Santo»⁷⁴.

NÚÑEZ, PEDRO.—En 25 de agosto de 1641 se le libran 160 rs. de «un quadro de pintura que hizo de los señores emperador y rey felipe segundo para el salon grande del real alcaçar», que por otro libramiento sabemos que se valoraba en 120 ds. y que debía entregarlo a fines de julio de este año. También en este año recibe los 2.640 rs. por los dos cuadros de pintura para la alcoba de su Magestad, que debía entregar a fines de mayo, como Arias, Rizi, Polo, Camilo y Cano⁷⁵.

En 1642 recibe 800 rs. a cuenta de los 120 ds. «en que se conzerto con el susodicho un quadro de pintura del rey don Sancho el quarto que su Magestad mando hazer para la alcova donde duerme», que termina de cobrar en 1648⁷⁶. Con Francisco Rizi interviene en «la pintura dorada y plateada que hicieron para el teatro de madera que se hizo en el salon del Real Alcazar en el año de 1649 en el festejo de los años de la Reyna nuestra señora»⁷⁷.

⁷⁰ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época.* Leg. 1373, fol. 1.

⁷¹ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época.* Leg. 1373, fol. 49.

⁷² A.G.S. *Casa y Sitios Reales.* Leg. 347, fol. 95. A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época.* Leg. 1316, fol. 45.

⁷³ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época.* Leg. 1373.

⁷⁴ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época.* Leg. 1316, fols. 15, 56 y 80.

⁷⁵ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época.* Leg. 1461, fols. 179, 185, 187, 188 y 194.

⁷⁶ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época.* Leg. 1461, fol. 270; leg. 1373, fol. 44.

⁷⁷ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época.* Leg. 1316, fol. 2; leg. 1373. A.G.S. *Casa y Sitios Reales.* Leg. 312, fol. 357; leg. 342, fols. 109-110.

ORFELÍN DE POUTIERS, PEDRO.—Se ordena el pago de 1.500 ds. en 12 de febrero de 1616 por la tasación de las pinturas del Pardo ⁷⁸.

POLANCO DE LA CRUZ, PEDRO.—Se cita Pedro de la Cruz, aunque firma Polanco de la Cruz. Interviene en 1632 en dar de blanco el cuarto de la condesa de Olivares y en 1633 se le pagan «dos molduras para unos payses que el duque de alba mayordomo mayor de su magestad truxo de flandes que estan en el quarto de verano de su Magestad» ⁷⁹.

POLO, FRANCISCO.—Interviene con Arias, Rizzi, Cano, Camilo y Núñez, en la pintura de dos cuadros para la alcoba del rey, recibiendo las mismas cantidades que los demás ⁸⁰.

RIZI, FRANCISCO.—En 17 de noviembre de 1648 se le libran 520 rs., que con los 1.800 que había recibido se le acaban de pagar los 120 ds. «por un quadro de pintura que hiço de los reyes para la alcova donde su Magd. duerme» ⁸¹. En 1653 se le libran los 4.212 rs. que restaban de su intervención con Pedro Núñez en el teatro de madera, que citamos anteriormente. Este mismo año, como ya publicó Martín González, se le concede el permiso para instalar su taller en el alcázar de Toledo, se le asigna «el cuarto de la torre del alanbor», se prohíbe que viva dentro, aunque le sirvan un criado y un ama y se indica que no podrá guisar ⁸².

Aparte de los pagos correspondientes a los gajes consabidos, conforme al título de 27 de junio de 1656, de 72.000 mrs. anuales más las pinturas que hiciera, consta que en 25 de agosto de 1661 solicita una casa aposento como la tiene Nardi, su compañero, petición que se informa favorablemente ⁸³. Aún en 1663 se le libran 112.200 mrs. «que los hubo de haver por la costa de los colores que gasto en el techo del tocador que se hiço para la Reina nuestra Señora en el quarto de verano de su Magestad» ⁸⁴.

⁷⁸ A.G.S. *Tribunal Mayor de Cuentas*. Leg. 1560.

⁷⁹ A.G.S. *Contaduría Mayor*. Tercera época. Leg. 697.

⁸⁰ A.G.S. *Contaduría Mayor*. Tercera época. Leg. 1461, fols. 181 y 190.

⁸¹ A.G.S. *Contaduría Mayor*. Tercera época. Leg. 1373, fol. 22.

⁸² A.G.S. *Contaduría Mayor*. Tercera época. Leg. 1316, fol. 2; leg. 1373. A.G.S. *Casa y Sitios Reales*. Leg. 312, fols. 357 y 432; leg. 347, fols. 109-110 y 453.

⁸³ A.G.S. *Tribunal Mayor de Cuentas*. Leg. 1567. A.G.S. *Casa y Sitios Reales*. Leg. 351, folio 12.

⁸⁴ A.G.S. *Contaduría Mayor*. Tercera época. Leg. 1318, fol. 153. Debe ser Francisco Rizzi, el Francisco de Riel a quien se pagan 800 rs. en enero de 1642 como resto del pago de 120 ds. por un «quadro de pintura que hizo de los reyes para la alcoba donde su magestad duerme» (*Contaduría Mayor*. Tercera época. Leg. 1461, fol. 266).

RIZI, JUAN.—En 1641 se le abonan los 240 ds. por los dos cuadros que hizo para la alcoba de su Magestad, como a Arias, Polo, Cano, Camilo y Núñez ⁸⁵.

RUGAMA, FELIPE DE.—A veces Ruy Gama. Constan pagos en 1622 y 1623 por obras secundarias, verde montaña al torno y cruz del Pardo y palenques ⁸⁵.

SÁEZ, BARTOLOMÉ.—A veces firma Sanz. Consta que en 1624 pinta de verde montaña las rejas. En 1625 con Semín, Monreal y García de Santiago, interviene en el «pintar y renovar en las frutas de la fuente de netuno», da de verde montaña la fuente de la artillería y el estanque de la Casa del Campo, y en 1626 pinta de verde montaña las portezuelas de madera de la huerta de la priora y recibe pequeñas cantidades por finjir azulejos ⁸⁶.

SÁNCHEZ, JUAN BAUTISTA.—En 1629 recibe 200 rs. a cuenta de «la pintura que a de hazer en la comedia que an de hacer los criados de la reyna nuestra señora en el salon grande». Y en 1626 se le cita con motivo de pintura de verde montaña, como aún en 14 de enero de 1661 ⁸⁷.

SEMÍN, JULIO CÉSAR.—En 1618 suministra unos marcos para unas pinturas de las fiestas de Flandes ⁸⁸. En 1619 recibe 300 rs. por «limpiar adereçar y remendar las pinturas que por mandado de su Magestad se dieron de la guardajoyas para colgar los pasadiços que van desde palacio al monasterio real de la encarnacion y adereçar un lienço de san lorenço de la galeria de su magestad», en 19 de diciembre. Anteriormente, en 9 de septiembre, se le libran 350 rs. «por dorar doce armas de unos paises que se compraron de la almoneda del cardenal de Toledo por mandado de su Magestad que se pusieron en la galeria del medio dia del Alcazar Real del Pardo y se limpio al olio y pinto y barniço y se recorrieron de oro y negro» ⁸⁹.

En el último trimestre de este año se libran varias cantidades (560 y 1.400 reales) «por pintar dos fuertes que se hicieron de nuevo y metidos de cespedes y faxina con sus fossos de agua en el exercito que se a puesto encima de la botica de su Magestad y pintar las trincheras y un rio con sus orillas y quatro puentes que se hicieron de nuevo y limpiar y adereçar las tres ciudades de flandes que estan en el passadizo questa desde el dicho Alcazar al monasterio real de la Encarnacion»; y «por pintar el tablado para poner

⁸⁵ A.G.S. Contaduría Mayor. Tercera época. Leg. 784, fol. 22.

⁸⁶ A.G.S. Contaduría Mayor. Tercera época. Legs. 784, 723 y 697, fols. 9 y 17. A.G.S. Tribunal Mayor de Cuentas. Leg. 1548.

⁸⁷ A.G.S. Contaduría Mayor. Tercera época. Leg. 697.

⁸⁸ A.G.S. Tribunal Mayor de Cuentas. Leg. 1548.

⁸⁹ A.G.S. Contaduría Mayor. Tercera época. Leg. 784.

el exercito de su Magestad encima de la botica y dar de verde todas las ventanas y marcos de los encerados»⁹⁰.

En los años siguientes se anotan pagos por pintar al óleo en madera y yeso, en 1620; por pintar de blanco en la galería imitando barroqueño, en 1621; por pintar ventanas finxidas, chapados de azulejos en el aposento de las furias y un atajo blanco, y por el tablado, lienzos y apariciones —con Urbán o Juan de Barahona— para la «comedia que hizieron las meninas de la Reyna nuestra señora», en 1622⁹¹.

En 1623 por dar de blanco a un anejo y por pintar un rodapié en la estancia del Príncipe de Gales; en 1625 por dar de blanco imitando jaspe y la imprimación de un pasamano. Y en 4 de febrero de este año, conforme a tasación de Pedro de Caravajal, por 1.262 rs. interviene en el arreglo del monumento de la capilla real y pintar un lienzo al temple de jaspe para el oratorio de la condesa de olivares y en otro lienzo al óleo «un dio padre con una gloria de angeles para el oratorio de la condesa de Liche... finxir una ventana... y por tres dibujos que hizo para quando se quiso pintar el salon de encima del principal»⁹².

En 1626 interviene en dorar el pasamano de la escalera principal que baja de la galería del cierzo a las bóvedas nuevas; hace dos escudos de armas del legado para las dos puertas principales que se abrieron en la Casa del Tesoro a la calle principal, según tasación de Bartolomé González, en 440 rs.; y otros 370 rs. por «pintar el retrato de su santidad que se a de poner en el aposento del legado que se a adereçado en la cassa del tesoro... y dorar la moldura»; otros 220 rs. «por pintar un retrato del dicho legado», conforme a tasa de Pedro de Caravajal; 600 rs. a cuenta por «el pintar a toda costa cinco retratos de los reyes de portugal que se an de poner en el pasadiço que va desde el alcaçar desta villa al monasterio real de la encarnacion»; 100 rs., conforme a tasa del mismo Carvajal por «pintar el pasadiço que se hizo quando se cristiano la señora infante de finxido los balaustres y carreras y pies derechos de barroqueño»; aparte de otros pagos por obras menudas, como dar de negro y dorar el marco del retrato del rey y el dorado de tres cuadros de Carducho, Caxés y González⁹³.

⁹⁰ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Leg. 784. En este mismo legajo se contienen otras noticias sobre este ejército. El tablado lo hizo el carpintero Pedro López; Alberto Strucci, gentilhomme del archiduque Alberto, recibe 6.188 rs. «por componer el ejército de figuras que se truxo de flandes en la galería que está encima de la botica».

⁹¹ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Leg. 784.

⁹² A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Legs. 784 y 1469.

⁹³ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Leg. 697, fols. 2, 4, 7, 8, 13 y 14; leg. 1842. A.G.S. *Tribunal Mayor de Cuentas*. Leg. 1548.

En 1627 se le pagan 4.000 rs. por los cielos rasos de los aposentos de la infanta junto a la torre Baona, por dar verde montaña; 252 rs. por «dorar... las bolas y remates de la cruz para la obra del picadero que de nuevo se haze en la plaza de la huerta Real de la priora» y en 22 de noviembre se le terminan de pagar los 2.030 rs. en que Nardi había tasado el «dorado a toda costa de brutescos en el techo y cornija del oratorio de su alteza de la princesa nuestra señora que dios tiene... del rrodapie... finxidos de azulejos...»⁹⁴.

En 1633 le vemos reparando las pinturas de la torre dorada del Alcázar, e interviene en el oratorio de su Majestad «en el quarto baxo de verano». Al año siguiente hace un friso y azulejos en el cuarto de la reina, en los aposentos que se aderezan para el príncipe, e interviene en el oratorio de la princesa de Mantua. En 1640, como dorador, trabaja en «dos quadros y un remate de una fuente dorados». Luego se suceden noticias sobre su intervención en el tocador de la reina, en 1641, y en los adornos de la galería del poniente y en 1646 pinta los baberones de yerro que se pusieron delante de las ventanas del cuarto de las damas que mira al Parque»⁹⁵.

En 27 de enero de 1649 presenta un memorial en el que hace constar que de cuarenta y dos años a esta parte se le deben 22.905 mrs. y se encuentra sin dinero, «viejo con poca salud y tener su mujer enferma de mas de trece años». Se acuerda que se consulte a su Majestad para que «se le pague a este hombre»⁹⁶.

Aún en 1662, en 5 de junio, se le libran 27.064 mrs. por la obra que, junto con Simón López, hizo años atrás «para la mascara que se hizo a los años de la reina nuestra señora en el salon grande del alcaçar real desta corte»⁹⁷.

SOLÍS, FRANCISCO DE.—En 1659 Francisco Solís, hijo del pintor Juan de Solís, que fue pintor de la reina más de dieciocho años, pide la plaza de Nardi, para cuando «por algun accidente el dicho angelo nardi faltare o muriere». En 20 de diciembre de este año se informa que «no ha lugar a lo que pide»⁹⁸.

TERRAZAS, GABRIEL.—En 7 de enero de 1652 se le libran 260 rs. por haber pintado un quadro y una grada para el oratorio de Valdebelada»⁹⁹.

VIANA, ALONSO DE.—En 24 de diciembre de 1619 se le libran 330 rs. por dar

⁹⁴ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Leg. 697, fols. 3, 20, 27.

⁹⁵ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Leg. 697, fols. 19, 25; leg. 1461, fol. 206, 233, 273 y 297. A.G.S. *Casa y Sitios Reales*. Leg. 310, fol. 371; leg. 311, fol. 270.

⁹⁶ A.G.S. *Casa y Sitios Reales*. Leg. 344.

⁹⁷ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Leg. 1318, fol. 51.

⁹⁸ A.G.S. *Casa y Sitios Reales*. Leg. 350, fol. 22.

⁹⁹ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época*. Leg. 1373, fol. 11.

de verde una ventana «y dorar y dar de negro a dos marcos para dos pinturas que de nuevo se hizieron para la galeria de su magestad de la casa real del Pardo» ¹⁰⁰.

VIANA, LORENZO DE.—Se le concede el título de dorador, sin sueldo, en atención a los servicios del dorador Francisco de Viana, en 2 de julio de 1617 ¹⁰¹. Al año siguiente como «pintor vecino de Madrid» recibe 300 rs. a cuenta por el «pintar y dorar los marcos de las fiestas de flandes que su Magestad pone en la sala del sarao», que se completan con otros 630 rs., en 24 de diciembre, por pintar puertas y por «dorar los siete quadros de papagayo de las fiestas de flandes», que son para los que el carpintero Baltasar Villanueva hizo los marcos y que se citan «marcos de los lienços que están en la sala grande de las fiestas que hicieron en flandes del papagayo del grueso de los marcos que tienen las dos lisboas» ¹⁰².

Diversos libramientos se le hacen en 1619 y 1620 por dar verde montaña, revocar lienzo de la pared del jardín de los emperadores por «dorar dos quadros de unas frutas que estan en la cassa del Pardo», y por «dorar veinte y quatro quadros de los flamencos que estan en las galerias del cierço del alcaçar desta villa» ¹⁰³. En 1619 pinta y dora la cornisa de la sala de los retratos del Pardo y aplica oro y negro a los marcos, en 1621 da verde montaña a unas ventanas y pinta de negro al antepecho de un balcón en Atocha ¹⁰⁴. Y en 1626 se le libran 300 rs. por dorar la tribuna del Pardo, conforme a tasación de Pedro de Caravajal ¹⁰⁵.

VAN DER HAMEN, JUAN.—En 10 de septiembre de 1619 se libran 100 rs. a «Juan Banderrame pintor vezino de esta dicha villa... por pintar al olio un lienço de frutas y caça que se hiço por mandado de su Magestad para la galeria del medio dia de la Casa Real del Pardo en correspondencia de otros lienços que se compraron de la almoneda del cardenal de Toledo para sobre las puertas de la dicha galeria» ¹⁰⁶.

En 1631 y 1632 —ya muerto Van der Hamen— se recogen diversos libramientos a Gines Carbonel «por dorar y dar de negro a los tres quadros de los lienços de frutas que hizo Juan de Valderrama pintor que estan en el quarto bajo del consejo en el alcaçar» ¹⁰⁷.

¹⁰⁰ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época.* Leg. 784.

¹⁰¹ A.G.S. *Tribunal Mayor de Cuentas.* Leg. 1496.

¹⁰² A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época.* Leg. 784.

¹⁰³ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época.* Leg. 697, fol. 10; leg. 1410, fol. 10.

¹⁰⁴ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época.* Leg. 784.

¹⁰⁵ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época.* Leg. 697.

¹⁰⁶ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época.* Leg. 784.

¹⁰⁷ A.G.S. *Contaduría Mayor. Tercera época.* Leg. 697, fols. 27/29.

XIMÉNEZ, MIGUEL.—En 22 de noviembre de 1646 se le libran 4.488 rs. «por dos escudos de armas que pinto para la guarda de escuderos de a cavallo que fueron a la rraya de aragon a rezivir el cuerpo de su alteza» ¹⁰⁸. Y en julio de 1651 se le libran 950 rs. a cuenta de 1.600 por «los adereços que hizo en las pinturas de la casa del Pardo y dar de verde a una puerta» ¹⁰⁹.

YANGUAS, DOMINGO DE.—En 1653, en julio, se le libran 174 rs. y medio «por haver dado de verde al paseo de Don fernando ruiz de contreras»; y al año siguiente, 7.174 mrs. por dar de verde «en el ochavo del peñasco de la dicha casa Real del canpo» ¹¹⁰.

¹⁰⁸ A.G.S. *Tribunal Mayor de Cuentas*. Leg. 197, fol. 213.

¹⁰⁹ A.G.S. *Contaduría Mayor*. Tercera época. Leg. 1373, fol. 23.

¹¹⁰ A.G.S. *Contaduría Mayor*. Tercera época. Leg. 1316, fol. 2; leg. 1373, fol. 72.